

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



EN SU NOMBRE  
TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL  
CIVIL, MERCANTIL, DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL  
DEL ESTADO LA GUAIRA  
211° y 163°

Maiquetía, veintinueve (29) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Asunto: WP12-V-2021-000064

Vista la diligencia que antecede, presentada por la Abogada YASMILA PAREDES, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 74.303, número de teléfono 0414-113-7574 y correo electrónico [yasmilap@gmail.com](mailto:yasmilap@gmail.com), actuando con carácter de apoderada judicial de la parte actora, mediante la cual solicita copia certificada del escrito de oposición de cuestiones previas y los anexos acompañados en su forma física, asimismo como el escrito de solicitud de Regulación de Competencia y los anexos. En consecuencia, se ordena expedir por secretaría, copias certificadas solicitadas, con inclusión de la diligencia que la solicita y del presente auto, una vez sean consignados los fotostatos respectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase.-

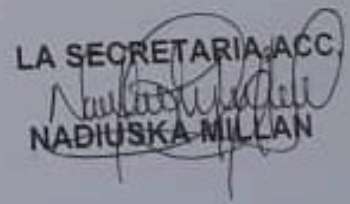
LA JUEZA,

ANGIE MURILLO



LA SECRETARIA ACC.

NADUSKA MILLAN



AM/NM/Nahomi